



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA  
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 10 de enero de 2026

Señor  
EDUAR TORRES ROJAS  
Barrio La Manga  
Oporapa

Asunto: notificación actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armas incautadas, el cual se le viene adelantando en virtud de la incautación de un (01) arma de fuego tipo pistola traumática, marca MAJOR, calibre 38mm PA, serie No. **M2VPI1-200100505**, SIN cartuchos el pasado 26/12/2025, mediante labores de registro y control realizados por la patrulla del cuadrante de la Estación de Policía del municipio de Oporapa, sobre el sector de la calle 5 con carrera 5; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. GS-2026-001765-DEUIL, mediante el cual se dejó a disposición del Comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que tiene cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y párrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del proceso administrativo de armamento y presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego tipo pistola traumática que le fue incautada, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 (...) ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993. (...)

Finalmente, su pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico [deuil.asjur@policia.gov.co](mailto:deuil.asjur@policia.gov.co), dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.  
Teléfono: 3108816059  
[deuil.asjur@policia.gov.co](mailto:deuil.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA